



DECRETO EXENTO N° 33811
CAUQUENES,
29 JUL. 2022

VISTOS :

1. El decreto Exento N° 5190 de fecha 21 de diciembre de 2021, donde Aprueba Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
2. El decreto Exento N° 341 de fecha 21 de enero de 2022, donde Aprueba Modificación N°01 del Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
3. El decreto Exento N° 1919 de fecha 29 de abril de 2022, donde Aprueba Modificación N°02 del Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
4. Certificado N°239 de fecha 26/07/2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 26 de julio de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 03 al Proyecto **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones;
6. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad por parte de la Municipalidad de disponer de los servicios profesionales en el ámbito de la ingeniería, Arquitectura, Construcción y Administración para la Asesoría Técnica para la formulación, evaluación y presentación de proyectos de construcción, habilitación y/o mejoramiento de espacios públicos como FRIL de Gobierno Regional del Maule, PMU y PMB de la SUBDERE, entre otras fuentes de financiamiento para la comuna de Cauquenes.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°44, efectuada el día 26 de julio de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N°03 al Programa de **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**.

DECRETO:

1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2022, de fecha 26 de julio de 2022, del Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**, que mantiene invariable el monto total de la iniciativa de hasta \$59.472.000, pero que efectúa una redistribución los recursos asignados originalmente, considerando la contratación de 01 Ingeniero Civil, conformando un equipo de 5 asesores técnicos hasta diciembre de 2022, inclusive.

2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°1010, aludido en numeral N° 1 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez
Control Interno
Archivo carpeta SECPLA.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes